TRIGESIMO NOVENA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

DE ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PLANVITAL S.A.

En Santiago de Chile, a 30 de abril de 2021, virtualmente reunidos en las oficinas ubicadas en calle Tenderini N° 127, de la comuna y ciudad de Santiago, siendo las 10:05 horas, se constituyó la Trigésimo Novena Junta Ordinaria de Accionistas de Administradora de Fondos de Pensiones Planvital S.A. la que se realizó bajo mecanismos remotos, según lo aprobado por el Directorio de la Sociedad en sesión de 8 de abril de este año y conforme lo permite la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1.141, ambos de fecha 18 de marzo de 2020, emitidos por la Comisión para el Mercado Financiero.-

1. ASISTENCIA.

El señor Presidente dejó constancia que además de los accionistas que han recibido su Certificado de Asistencia conforme al procedimiento participación a distancia a la Junta publicado en el sitio web de la Sociedad, se encontraban presentes también, don Andrea Battini, Gerente General de la Sociedad, don Guillermo Matte Roos, Gerente Legal de la Compañía, quien actuaría como secretario y don Alfredo Orelli, en su calidad de Presidente del directorio y de la Sociedad. Asimismo, dejó constancia que se encontraba presente doña Andrea Vargas y doña Pamela Irribarra, ambas representantes de la Superintendencia de Pensiones.

2. PODERES, CONSTITUCION LEGAL DE LA JUNTA, ASISTENCIA Y APERTURA DE LA SESION.

El señor Secretario dejó constancia que la convocatoria a la Junta se realizó mediante avisos publicados en el diario electrónico El Líbero, los días 14, 15 y 16 del presente mes, indicándose en ellos su objeto y habiéndose cumplido las demás formalidades exigidas por la Ley y los Estatutos de la Sociedad.

Asimismo, indicó que el Balance General al 31 de diciembre de 2020 fue publicado el día 14 de abril de 2021 en el diario electrónico El Líbero, previa autorización de la Superintendencia de Pensiones. La Memoria, el Balance, Inventario, Actas, Libros e Informes de los Auditores Externos, señaló el Secretario, se encontraron a disposición de los accionistas y demás personas autorizadas para su revisión en el sitio web de la Sociedad, desde el día 14 de abril del presente año.

Las correspondientes comunicaciones legales fueron enviadas oportunamente a la Superintendencia de Pensiones, a la Comisión para el Mercado Financiero, y a las dos Bolsas de Valores del país.

Agregó el señor Matte, que concurrían a la Junta, accionistas que representan acciones en número suficiente al exigido por la Ley, encontrándose presentes o representadas en el acto 1.998.386.685 acciones con derecho a voto de las 2.036.690.512 acciones en que se dividía el capital suscrito y pagado de la sociedad a esa fecha. Éstas 1.998.386.685 acciones con derecho a voto, equivalían al 98,12% del capital suscrito y pagado, por lo cual existió quórum suficiente para sesionar y adoptar acuerdos válidos.

Luego, indicó que la totalidad de los accionistas presentes o representados en la asamblea correspondían a titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de esta Junta, de conformidad a la Ley, haciendo presente que los poderes presentados fueron revisados por los abogados

de la Compañía, los que fueron recibidos conforme al procedimiento establecido por la sociedad y constatándose de que cumplían con las formalidades legales, los que serían guardados por el Secretario. Así, se encontraban presentes o representados en la Junta los siguientes accionistas:

Nombre	Acciones
1. ASESORIAS E INVERSIONES LOS OLMOS S.A.	1.753.887.469
2. INVERSIONES LAS GAVIOTAS LTDA.	167.250.560
3. INVERSIONES SORIA SpA	46.475.146
4. INVERSIONES HIRU LTDA.	19.082.407
5. SOCIEDAD DE INVERSIONES Y RENTAS PIGOI LTDA	11.659.039
6. FELIPE ETEROVIC BARREDA	32.064

3. VOTACIONES.

El señor Secretario indicó que de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, las materias sometidas a decisión de las Juntas de Accionistas deberían llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación, precisando que si así se solicitara la votación de cada una de las materias ser tratadas en esta Junta podría realizarse mediante sistema de papeleta, la que sería entregada a cada accionista con las materias de tabla sometidas a votación al correo electrónico registrado de cada uno de los accionistas presentes en la Junta. Luego, propuso a los señores accionistas efectuar las votaciones por aclamación, en cuyo caso los accionistas que disientan en alguna de las materias a votar, podrán efectuar sus observaciones a viva voz, propuesta que fue aprobada por la unanimidad de los presentes.

4. LECTURA ACTA JUNTA ANTERIOR.

El señor Matte dejó constancia que la anterior Junta Ordinaria de Accionistas se celebró con fecha 30 de abril de 2020, cuya acta fue firmada por quienes fueron designados para tal efecto en dicha Junta, conforme a lo dispuesto en la ley. Asimismo, informó que el acta indicada estuvo a disposición de los accionistas y público general en el sitio web de la Sociedad, por lo que propuso a la Junta omitir su Lectura y dar por cumplido aquel trámite, propuesta que fue aprobada por la unanimidad de los presentes.

5. FIRMA DEL ACTA.

Acto seguido, el Secretario señaló que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley de Sociedades Anónimas, proponía designar para la firma del acta que se levante de la Junta, al representante del accionista, Asesorías e Inversiones Los Olmos S.A., don Miguel Silva Abarca, y al representante de los accionistas Inversiones Hiru Ltda. y Sociedad de Inversiones y Rentas Pigoi Ltda., don Cristian Pizarro Goicoechea, propuesta que fue aprobada por la unanimidad de los presentes.

6. CUENTA DEL EJERCICIO 2020.

Posteriormente, el señor Presidente dio lectura a la cuenta de los principales hitos ocurridos en el ejercicio del año anterior, indicando lo siguiente:

Señores accionistas:

Me es grato compartir con ustedes los principales hitos correspondientes al ejercicio 2020, período en el que, pese a las dificultades provocadas por la pandemia mundial del COVID-19, nuestra Administradora continuó fortaleciendo su gestión.

Pese al contexto adverso del período, pudimos garantizar la atención en forma permanente a afiliados y pensionados y conseguimos que sus ahorros siguieran creciendo. Esto, en un escenario especialmente complejo debido a las restricciones de movilidad producto de las cuarentenas que debieron enfrentar las distintas comunas del país. Quiero aprovechar esta ocasión para agradecer a todos los colaboradores de la compañía por el gran esfuerzo realizado para mantener la atención a nuestros afiliados y la continuidad operacional de la empresa. Sin duda que el trabajo realizado nos llena de orgullo y da cuenta de que contamos con un equipo de excelencia.

Durante estos meses hemos buscado la manera de estar cerca de nuestros colaboradores privilegiando siempre y, por sobre todas las cosas, en cuidar y proteger su salud. Tuvimos que adaptarnos a las nuevas realidades y rápidamente reaccionamos implementando cambios en nuestras formas de trabajar. Implementamos teletrabajo para todas las personas que pudieran desempeñar sus tareas a distancia y un estricto protocolo de salud en sucursales, lo que nos permitió seguir atendiendo a afiliados y pensionados

Por otra parte, observamos que la pandemia del COVID-19 afectaba más fuertemente a las personas mayores, por lo que las medidas sanitarias eran más estrictas con esos grupos etarios. En ese escenario, mantener el pago de las pensiones, cuidando la salud de colaboradores y pensionados, se convirtió en un verdadero desafío. Por tales motivos, implementamos, en unión con nuestros colaboradores, un programa de voluntariado que nos permitió pagar las pensiones al domicilio de nuestros pensionados adultos mayores y pudimos bancarizar a muchos de ellos, facilitándoles los trámites operativos para el cobro de su pensión, contribuyendo a su protección, así como a entregarles herramientas digitales que se transformen en verdaderos aportes a su calidad de vida. Este esfuerzo, que simboliza toda la humanidad y solidaridad que sentimos en PlanVital, se tradujo en un total de 2.473 pagos de pensiones a domicilio en todo el país y apoyamos con la bancarización a 2.102 pensionados.

Las consecuencias económicas de la emergencia sanitaria nos plantearon otro desafío inédito: los retiros de 10% de los fondos previsionales, el primero en julio y el segundo en diciembre, una medida de emergencia que tendrá un impacto negativo en las pensiones y que va en línea contraria con el aumento del ahorro para financiar una futura pensión. Más allá de ello, vivimos semanas intensas donde todo el equipo PlanVital puso a prueba sus conocimientos y pasión al servicio de nuestros afiliados y pensionados, para lograr que este proceso histórico fuera exitoso, y así, logramos ser un ejemplo para la industria. En el primer proceso de retiro, recibimos 674 mil solicitudes el primer día y atendimos a cientos de personas que llegaron hasta nuestra sucursal ubicada en Tenderini, con un equipo de facilitadores de distintas áreas de la compañía, algunos con dominio del idioma creolé para asistir a nuestros afiliados extranjeros. La situación se repitió pocos meses después, en diciembre, con la ley que autorizó un segundo retiro.

Según la Superintendencia de Pensiones, hasta el viernes 12 de marzo, el sistema previsional había desembolsado US$ 35.140 millones para pagar a los afiliados y beneficiarios los ahorros previsionales solicitados en los procesos de retiro excepcional de fondos de pensiones 1 y 2. A esa fecha, PlanVital había recibido 1.493.745 solicitudes y pagado $ 1.240.610 millones (unos US$ 1.700 millones) por el primer retiro

y 903.142 solicitudes con pagos por $ 777.699 millones (unos US$ 1.068 millones) por el segundo.

Como AFP PlanVital tenemos la convicción de que los procesos de retiro van en la dirección contraria al aumento del ahorro individual y, por tanto, de la actual y futura pensión de nuestros afiliados y pensionados, y sin embargo, el proceso de los retiros tuvo un efecto positivo en la percepción que las personas tienen sobre PlanVital, quienes tuvieron un contacto y cercanía con la AFP que no habían tenido antes, acercándose a los distintos canales de atención para conocer sus saldos y demás detalles de sus ahorros, oportunidad en la que el foco en el cliente que hemos venido trabajando desde hace un tiempo se hizo especialmente visible. Tal fue el resultado del estudio BrandTracking de GfK, que mostró avances importantes en la imagen de marca de PlanVital gracias al buen desempeño en los retiros.

Por otro lado, la pandemia aceleró el proceso de digitalización que ya habíamos iniciado. Nuestro camino hacia la transformación digital 2019 - 2023 ha implicado una serie de proyectos para lograr la automatización de operaciones, lo que ha sido esencial para enfrentar los actuales y futuros desafíos.

En la línea de la transformación digital, durante el año implementamos nuestro nuevo sitio web, un simulador de ahorro online, una cartola digital mensual, una iniciativa *paperless* que elimina el envío de información postal y la reemplaza por uno 100% online, con el objetivo de ser más amigable con el medio ambiente y evitar el uso de papeles, y un nuevo canal de atención vía WhatsApp.

Pese a lo extraordinariamente desafiante que fue el 2020, también pudimos ocuparnos de temas tan relevantes como la inversión sustentable de los ahorros de nuestros clientes. Suscribimos los Principios de Inversión Responsable propuestos por una red internacional de inversionistas apoyada por las Naciones Unidas. Así, junto con la adecuada seguridad y rentabilidad que requieren los ahorros, incorporamos la sustentabilidad en nuestras decisiones de inversión.

En línea con el compromiso y la convicción por la sustentabilidad, aplicamos los principios a nuestras propias operaciones. En “compliance”, certificamos nuestro modelo de prevención del delito y avanzamos en inclusión y reputación. El 64% de nuestros colaboradores son mujeres, y nuestras jefaturas tienen un alto grado de paridad, donde el 48% son mujeres y el 52% son hombres. En 2020, el 57% de las nuevas contrataciones fueron mujeres. AFP PlanVital fue una de las empresas que más avanzó en el ranking IMAD de Mujeres Empresarias, que mide la presencia de mujeres en altos cargos y destacamos en el sector de servicios financieros, donde ocupamos el cuarto lugar.

También en 2020, PlanVital entró por primera vez al ranking sectorial de las AFP según Merco, que mide la reputación corporativa de las empresas. El ranking Merco es reconocido en Chile y también a nivel internacional, y se construye en base a encuestas a líderes de opinión, académicos, trabajadores, ejecutivos de alto nivel, consumidores, entre otros.

Desde el punto de vista financiero y de inversión, el año 2020 y sus distintos desafíos se tradujeron en menores ingresos y en una menor rentabilidad del encaje que el ejercicio anterior, lo que se generó una menor utilidad que 2019. En cuanto a la rentabilidad de los fondos, si bien la pandemia ha tenido un impacto relevante, la diversificación de la cartera ha permitido que la caída inicial fuera compensada con los

avances más tarde en el año. El repunte dejó en evidencia la capacidad de los fondos de recuperarse de las crisis, como ha ocurrido en ocasiones anteriores.
Para este año 2021 confiamos en que se alcance un acuerdo para la aprobación de la reforma al sistema de pensiones, que tanto hemos esperado. Estamos convencidos de que es urgente mejorar las pensiones actuales y futuras y que se deben realizar los ajustes necesarios para incrementar el ahorro individual de los trabajadores, que permitan financiar una mejor pensión. Tenemos una población que envejece y nuestros adultos mayores merecen una solución eficaz, oportuna y responsable.
Finalmente, quiero agradecer de manera especial al directorio, a la administración y, nuevamente, a todos los colaboradores de PlanVital por el enorme compromiso y el desempeño de cada uno ellos. Asimismo, agradezco a nuestros accionistas por depositar su confianza en nosotros.

7. MEMORIA ANUAL, ESTADOS FINANCIEROS E INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS.

Continuando con la Junta, el señor Secretario, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos Sociales, presentó a consideración de la Junta: la Memoria, el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y los informes de los Auditores Externos, tanto respecto de la Administradora de Fondos de Pensiones Planvital S.A. como de los Fondos de Pensiones que ésta administra, para el ejercicio terminado el 31 de diciembre del año 2020. Luego de lo anterior, la Junta aprobó por unanimidad la Memoria, el Balance, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y los informes de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio 2020, tanto respecto de la Administradora de Fondos de Pensiones Planvital S.A. como de sus Fondos de Pensiones.

8. POLÍTICA DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO.

A continuación, el señor Secretario presentó la Política de Inversión y Financiamiento aprobada por el Directorio de la Compañía, siendo ésta la siguiente: La principal inversión de la Administradora es el encaje a que se refiere el artículo 40 del Decreto Ley Nº 3.500, de 1980, que representa el 1% de los recursos administrados en cada fondo de pensiones, y se invierte en cuotas de los referidos fondos. Por su parte, los recursos de los fondos de pensiones son invertidos de acuerdo con la normativa del Compendio de Normas de la Superintendencia de Pensiones, al Régimen de Inversión definido por la Superintendencia de Pensiones y a la Política de Inversión y Solución de Conflictos de Interés de los fondos de pensiones disponible en el sitio web de la Sociedad.

9. POLÍTICAS DE DIVIDENDOS.

El señor Secretario presentó la Política de Dividendos aprobada por el Directorio de la Compañía, siendo ésta la siguiente: La política de reparto de futuros dividendos consiste en distribuir anualmente un monto que, cumpliendo con el mínimo legal, permita mantener adecuadamente la operación y la continuidad del negocio, su crecimiento y la seguridad de la compañía, considerando todos los factores de riesgo existentes en cada época. Lo anterior, sin perjuicio de las facultades del Directorio para acordar el pago de dividendos provisorios, con cargo a las utilidades del ejercicio, si los intereses sociales y recursos disponibles así lo permitieran, haciéndose presente, en todo caso, que a esta fecha no existe acuerdo en tal sentido.

10. <u>DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS</u>.

Luego haberse aprobado la Memoria, Balance y cuentas de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, el señor Secretario señaló que la utilidad obtenida por la Sociedad durante el año 2020, ascendió a la suma de $ 21.888.191.240 -.

Asimismo, el Secretario recordó a los señores accionistas que con fecha 28 de diciembre de 2020, se puso a su disposición un dividendo provisorio de $6.323.007.529, a razón de $3,10455 por cada acción suscrita y pagada de la Sociedad, con cargo a las utilidades del año 2020, el cual fue acordado en sesión de directorio de la Sociedad, celebrada el día 7 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 79 de la Ley N° 18.046. Dicho monto corresponde a un 28,9% de las utilidades del año 2020.

En relación con lo anterior, el Secretario informó a la Junta que el Directorio propuso aprobar la distribución de un dividendo por la suma total de $7.989.740.400 a razón de $3,9229 por cada acción suscrita y pagada de la Sociedad correspondiente a un 36,5% de las utilidades liquidas distribuibles del año 2020. Dicho monto está compuesto por la suma de $243.449.843 a razón de $0,1195 por cada acción suscrita y pagada de la Sociedad, por concepto de dividendo mínimo obligatorio remanente de aquel distribuido en calidad de dividendo provisorio acordado en sesión de directorio de fecha 7 de diciembre de 2020, y por la suma de $7.746.290.557 a razón de $3,80336 por cada acción suscrita y pagada de la Sociedad por concepto de dividendo definitivo adicional, el que sería puesto a disposición de los accionistas el próximo día 24 mayo de 2021, por cada acción suscrita y pagada de la Sociedad.

A continuación, el Secretario señaló que en caso de aprobarse la propuesta anterior, corresponde que el dividendo provisorio repartido con anterioridad a esta fecha sea ratificado, imputado y aprobado como dividendo definitivo en lo que corresponda.

Además, el Secretario indicó que en caso de aprobarse la propuesta anterior, el monto de utilidades líquidas distribuidas del año 2020 ascendería a $14.312.747.929 correspondiente a un 65,4% de dichas utilidades.

Sometida a votación la propuesta, la unanimidad de los asistentes aprobó y ratificó los dividendos provisorios aludidos, y aprobó la propuesta de distribución de un dividendo definitivo compuesto por un dividendo mínimo obligatorio y un dividendo definitivo adicional.

Luego de lo anterior, el Secretario hizo presente que existen utilidades retenidas de ejercicios anteriores, por un monto de $ 23.398.763.688.

11. <u>PROCEDIMIENTO DE COBRO DE DIVIDENDOS</u>.

A continuación, el señor Matte propuso a la asamblea que el pago de los dividendos acordados se efectuará de la siguiente forma: se pagará el dividendo que corresponda a cada accionista previa verificación de su identidad y de la cantidad de acciones de que es titular, en dinero efectivo en la sede social, o mediante cheque, vale vista o depósito en cuenta corriente, según indique por escrito el accionista. La suma que la Sociedad pagará a cada accionista, sería puesta a disposición de éstos el día 24 de mayo de 2021, conforme ya fue acordado. Una vez puestos a disposición de los accionistas los dividendos, éstos no se reajustarían ni devengarían interés durante el tiempo que tarde el accionista en retirarlos de la Sociedad.

Sometida a consideración de la Junta la propuesta indicada, ésta fue aceptada por la unanimidad de los asistentes.

Finalmente, dejó constancia que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de Sociedades Anónimas, tendrán derecho al dividendo los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior al 24 de mayo del año 2021, conforme a lo acordado precedentemente.

12. CAPITAL Y RESERVAS DE LA SOCIEDAD.

Para los efectos de lo establecido en la Circular Nº 687 de la ex Superintendencia de Valores y Seguros, hoy la Comisión para el Mercado Financiero, el señor Secretario informó a los señores Accionistas que los saldos de las cuentas de patrimonio de la Sociedad, una vez distribuidas las utilidades del ejercicio conforme a los acuerdos precedentes, serían los siguientes:

Capital autorizado (pagado)	36.243.962.493
Otras Reservas	206.085.610
Utilidad (pérdida) del Ejercicio	21.888.191.240
Utilidades acumuladas	23.398.763.688
Utilidad distribuible 2020	21.888.191.240
Dividendo Definitivo	14.312.747.929
Patrimonio Neto	67.424.255.102
Valor Libro por Acción	33,10

13. PERIODICO DE PUBLICACION DE AVISOS DE CITACION A JUNTAS DE ACCIONISTAS.

Para dar cumplimiento al Artículo 59 de la Ley Nº 18.046, el señor Matte propuso a la Junta que los avisos de citación a Juntas de Accionistas se publiquen en el diario electrónico El Líbero, cuyo sitio web es www.ellibero.cl, propuesta que, sometida a consideración de la junta, fue aprobada por la unanimidad de los presentes.

14. AUDITORES EXTERNOS.

El Secretario informó que para la elección de los auditores externos del ejercicio 2021, el Directorio ha propuesto a la Junta, siguiendo la sugerencia aprobada por el Comité de Directores, como primera preferencia, a KPMG Limitada. Como otras preferencias, en el siguiente orden de prelación, a Deloitte, EY Servicios Profesionales S.A., ARTL (Nexta Internacional), J&A Auditores Consultores y finalmente a Kreston MCA, para que durante el ejercicio 2021 examinen y emitan su opinión profesional respecto de la contabilidad, balances y estados financieros de la Sociedad y de los Fondos de Pensiones.

La proposición se funda en que todas las empresas presentadas poseen reconocido prestigio nacional e internacional, y poseen una extensa experiencia en la industria de Administradoras de Fondos de Pensiones. Asimismo, cumplen con las condiciones de independencia, experiencia y trayectoria necesarias para desempeñar la función requerida, y se trata de empresas inscritas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa que lleva la Comisión para el Mercado Financiero. Por su parte, privilegiando el Directorio a aquellas empresas consideradas *Big Four*, la prelación encuentra su fundamento en la búsqueda de un cambio de empresa auditoria, siguiendo las buenas prácticas imperantes, que invitan a rotar la empresa auditora periódicamente, considerando que EY Servicios Profesionales S.A., lleva varios ejercicios auditando a la Sociedad y a los Fondos de Pensiones que administra, lo que recomendaba un cambio al efecto. Asimismo, el directorio atendió la experiencia de la firma como empresa

auditoria con experiencia en AFPs, y en subsidio la experiencia de sus socios. Finalmente, el órgano consideró la estimación que cada propuesta tuvo en relación con las HH para el proyecto, considerando que una errada cuantificación puede afectar la calidad de las revisiones, así como el precio asociado a la contratación. Los principales antecedentes tenidos en consideración para la definición del orden de prioridad y preferencia antes señalado, fueron publicados en la página web de la compañía desde el día 14 de este mes, y se resumen en los siguientes:

a) Independencia.

KPMG Limitada no ha sido la firma de auditoría externa de AFP Planvital en los últimos ejercicios, lo que permitiría dar una nueva opinión independiente. A su turno, Kreston MCA, Deloitte, ARTL (Nexta Internacional) y J&A Auditores Consultores no han sido la firma de auditoría externa de AFP Planvital en los últimos ejercicios, lo que permitiría dar una nueva opinión independiente. Con todo, EY Servicios Profesionales S.A., lleva varios ejercicios auditando a la Sociedad y a los Fondos de Pensiones que administra, lo que recomendaba un cambio al efecto

b) Experiencia.

KPMG Limitada ha sido la empresa de auditoría de diversas Administradoras de Fondos de Pensiones, lo que da cuenta de la experiencia y conocimientos que tiene en esta industria. Por su parte, la experiencia de Deloitte y EY Servicios Profesionales S.A., consta por haber sido empresa de auditoría de diversas AFP, lo que da cuenta de la experiencia y conocimientos que tiene en esta industria. Por último, respecto de la experiencia de Kreston MCA, ARTL (Nexta Internacional) y J&A Auditores Consultores, esas firmas no tienen experiencia en auditoría de AFP, sin perjuicio que miembros de su staff cuentan con dicha experiencia.

c) Costo.

El valor de la propuesta de KPMG Limitada para el año 2021, incluyendo las revisiones normativas adicionales, corresponde a 2.270 UF. El valor de Kreston MCA, es de 1.800 UF. El valor de la propuesta de Deloitte, corresponde a 3.900 UF. El valor de la propuesta de EY Servicios Profesionales S.A., es de 3.720 UF. El valor de la propuesta de ARTL (Nexta Internacional) es de 2.800 UF. Por último, el valor de la propuesta de J&A Auditores Consultores es de 2.800 UF. Todas las cotizaciones se ubican dentro de los rangos de mercado.

d) Horas.

La propuesta de KPMG Limitada es equivalente a la cantidad de 3.000 horas profesionales consideradas en la cotización. La propuesta de Kreston MCA equivale a 2.300 horas profesionales. La propuesta de Deloitte no informó horas profesionales. Por su parte, la propuesta de EY Servicios Profesionales S.A. no informó horas profesionales. La propuesta de ARTL (Nexta Internacional) equivale a 3.300 horas profesionales. Por último, la propuesta de J&A Auditores Consultores contiene la cantidad equivalente de 3.100 horas profesionales consideradas en la cotización.

e) Cumplimiento.

KPMG Limitada ha recibido dos sanciones de la Comisión para el Mercado Financiero, así como dos de sus socios, la primera de ellas a KPMG Limitada (UF

3.000) y a Juan Pablo Carreño Cea (UF 2.000). Res. 1106 (16/02/21), confirmada por Res. 1690 (19/03/21); la segunda multa a KPMG Limitada (UF 3.000) y a Joaquín Lira (UF 2.000). Res. 3593 (28/08/18), confirmada por Res.4316 (27/09/18). En relación con EY Servicios Profesionales S.A., ha recibido dos multas junto a sus socios según se indica a EY (UF 1.000) y socio Juan Martinez Arenas (UF 500). Res. CMF 1139 (21/02/21) y multa a EY (UF 3.450) y a Enrique Aceituno Ávila (F 2.300). Res.570/2018 (19/02/2018), confirmada por 5819 (02/09/2019). Respecto de las empresas de auditoria Kreston MCA, Deloitte, ARTL (Nexta Internacional) y J&A Auditores Consultores no han recibido sanción de la Comisión para el Mercado Financiero en el ejercicio 2020, ni en lo que va corrido del presente año.

El Directorio decidió tomar la providencia de solicitar que los socios de KPMG Limitada afectados por las multas, no participen de los procesos de auditoria a contratar, sea como Socio Responsable de los proyectos o bien como Socio Revisor de Calidad, ello en razón de sus responsabilidades en los hechos a que se refieren las resoluciones de la Comisión para el Mercado Financiero antes indicadas.

En consecuencia de lo anterior, el Secretario sometió a votación la proposición de designar a KPMG Limitada como empresa de Auditoría Externa para el ejercicio 2021, por un costo anual de 2.270 Unidades de Fomento, la que fue aprobada por la unanimidad de los asistentes.

15. <u>ELECCIÓN DEL DIRECTORIO.</u>

El señor Matte indicó que atendido a que en el mes de diciembre del año 2020 la Sociedad tomó conocimiento de la renuncia indeclinable al cargo de director titular de la señora Sara Bendel Manriquez, corresponde que se decida en esta junta de accionistas la renovación total del Directorio de conformidad con las disposiciones del artículo 32 de la ley N° 18.046.

Al respecto, el accionista controlador de la Sociedad ha propuesto a esta Junta los siguientes candidatos a director, en calidad de titular, según se indica:

1. Don Alfredo Orelli como director titular;
2. Don Andrea Rabusin como director titular;
3. Don Javier Marín como director titular;
4. Don Lorenzo Ioan como director titular, y
5. Don Federico Morosi como director titular.

Asimismo, los accionistas Sociedad de Inversiones y Rentas Pigoi Ltda. e Inversiones Hiru Ltda., que en conjunto son titulares de más del 1,5% de las acciones de la sociedad a esta fecha, presentaron como candidatos a Director Autónomo, en calidad de Titulares y Suplentes, y a Director Independiente, en calidad de titular, según en seguida se indica, a las siguientes personas:

1. Don Cristián Marcel Pizarro Goicoechea, como director autónomo titular, y don Cristián Gonzalo Zárate Pizarro, como su director suplente;
2. Don Oscar Andrés Spoerer Varela como director autónomo titular, y doña Estefanía González Planas, como su director suplente y, a
3. Don Mario García Arias, como director independiente titular.

El señor Matte dejó constancia que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.500 de 1980 y la normativa de la Superintendencia de Pensiones, y de lo indicado en el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046, la Sociedad ha recibido las declaraciones

juradas de cada uno de los candidatos antes indicados, en las que consta que no se encuentran afectos a ninguna de las inhabilidades que establece la Ley para desempeñar el cargo de director en esta Administradora de Fondos de Pensiones, así como de su condición de autonomía e independencia, respecto de la Sociedad, para el caso de los autónomos e independiente, respectivamente. Asimismo, dejó constancia que las citadas declaraciones juradas y los currículum vitae de cada uno de los candidatos fueron publicados en la página web de la Sociedad.
Continuando el señor Matte, indicó que, existiendo tantos candidatos como cargos disponibles, procedió a efectuar la votación para la elección, resultando todos electos por unanimidad, en los cargos que cada uno había sido propuesto.
Por último, el señor Secretario, para los efectos de lo establecido en la Circular Nº 1956 de la ex Superintendencia de Valores y Seguros, hoy la Comisión para el Mercado Financiero, dejó constancia que el accionista controlador, Asesorías e Inversiones Los Olmos S.A., emitió su voto a favor de don Mario García Arias.

16. REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO.

El señor Secretario indicó que las remuneraciones percibidas y pagadas a los directores durante el ejercicio 2020, por concepto de dietas por asistencia a sesiones del Directorio; por asistencia al Comités; y, gastos incurridos en el desempeño de sus funciones, se encuentran detalladas respecto de cada director en las páginas 24 y 25 de la Memoria Anual de la compañía, la que había estado a disposición de todos los accionistas, por lo que proponía omitir su lectura, aprobarlas y dar por cumplido aquel trámite.
Sometida a votación la proposición precedente, ésta fue aprobada por la unanimidad de los accionistas presentes.

17. REMUNERACIÓN DIRECTORES Y COMITÉS.

El señor Matte informó que el accionista Asesorías e Inversiones Los Olmos S.A., controlador de la Sociedad, habría solicitado se proponga fijar la remuneración del Directorio para el año 2021, en las sumas siguientes:
a) Dieta del Directorio. Una suma mensual para los señores Directores y para el señor Presidente equivalente a 146 y a 201 Unidades Tributarias Mensuales, respectivamente, independiente del número de sesiones que se celebren cada mes y a las que asista el director. Los Directores Suplentes tendrán derecho a dieta sólo en aquellos meses en que hayan participado en al menos una sesión con derecho a voto.
b) Dieta de Comité. Una suma mensual para los señores directores por cada comité actualmente existente y con un máximo de 4 miembros por cada uno de ellos, de 55 Unidades Tributarias Mensuales. Por su parte, se propuso un presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité de Directores del artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas y de sus asesores, equivalente a la suma de las remuneraciones anuales de los miembros del comité, de conformidad con la ley.
c) Dieta por representación de la sociedad ante la Asociación Gremial, para aquel director al que el Directorio delegue esa función, una suma mensual equivalente a 28 Unidades Tributarias Mensuales.
d) Autorizar expresamente al Directorio para establecer otras comisiones o comités de apoyo a su gestión y contratar las asesorías que el interés de la Sociedad recomiende, pudiendo fijar en ambos casos, los honorarios, remuneraciones y demás expensas que proceda pagar por estos conceptos.

Sometidas las proposiciones precedentes a votación de los accionistas, éstas fueron aprobadas por unanimidad.

18. INFORME COMITÉ DE DIRECTORES.

El Secretario procedió a informar a los accionistas sobre la composición del Comité de Directores, el número de sesiones ordinarias y extraordinarias que realizó, la asistencia de sus miembros a dichas reuniones y las principales actividades realizadas durante el año en ejercicio. Por último, indicó que el Comité de Directores no incurrió en gastos durante el año en ejercicio. Asimismo, hizo presente que el Informe del Comité de Directores se encuentra en las páginas 21, 22 y 23 de la Memoria Anual de la compañía, la cual ha estado a disposición de todos los accionistas.

19. INFORMACION DEL PRESIDENTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 147 DE LA LEY Nº 18.046.

En relación con lo dispuesto en el Artículo 147 de la Ley Nº 18.046, el Secretario informó a la Junta sobre las operaciones con personas y/o entidades aprobadas por el Directorio durante el período que media entre la celebración de la última Junta Ordinaria de Accionistas y la fecha de la presente Junta, en tal sentido tanto el Comité de Directores como el Directorio aprobó las siguientes operaciones entre partes relacionadas:

1. Celebración de un contrato de prestación de servicios de ciberseguridad con una sociedad del Grupo Generali, controlador de la compañía, denominada Generali Shared Services, por un costo anual de US$42.000. El mencionado contrato fue aprobado por el Comité de Directores en sesión N°5 celebrada con fecha 23 de septiembre de 2020, en consideración a que efectivamente contribuye al interés social y su precio, términos y condiciones son de aquellas que prevalecen en el mercado. El Directorio de la Sociedad en sesión N° 709 celebrada con fecha 15 de octubre de 2020, aprobó la operación con el voto a favor de los directores los señores Orelli, Spoerer, García, Marín y Pizarro, y se abstuvieron de participar en la votación la señora Bendel, y los señores Ioan y Rabusin, dada su condición de empleados del Grupo Generali.
2. Con relación al contrato señalado en el número 1. anterior y debido a una reorganización interna del Grupo Generali, por la cual el contrato de prestación de servicios de ciberseguridad con Generali Shared Services debía ser transferido a otra sociedad del Grupo Generali, denominada Generali Operation Service Platform S.R.L, el Comité de Directores aprobó en sesión N° 7 celebrada con fecha 18 de noviembre de 2020 su realización al tratarse de una operación que contribuye al interés social y su precio, términos y condiciones son de aquellas que prevalecen en el mercado. El Directorio de la Sociedad en sesión N° 713 celebrada con fecha 17 de diciembre de 2020, aprobó la operación con el voto a favor de los directores los señores Orelli, Spoerer, García, Marín y Pizarro, y se abstuvieron de participar en la votación los señores Ioan, Rabusin y Morosi, dada su condición de empleados del Grupo Generali.

Ambas operaciones antes descritas fueron aprobadas en su oportunidad, puesto que se ajustaban en precios, términos y condiciones similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado y contribuían al interés social, tal como lo establece la ley.

20. ACUERDOS DE DIRECTORIO ADOPTADOS CON VOTO EN CONTRA.

Luego, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 4º del Artículo 48 de la Ley Nº 18.046, el señor Presidente informó a la Junta que todos los acuerdos adoptados por el

Directorio durante el ejercicio 2020 fueron aprobados por unanimidad de los Directores asistentes.

21. REDUCCION A ESCRITURA PÚBLICA.

El señor Presidente, con el objeto de proceder a efectuar las presentaciones y requerimientos que fueran pertinentes a la autoridad en relación a los puntos tratados en la Junta, así como también, aceptar las modificaciones, adecuaciones, aclaraciones o correcciones que indique la Comisión para el Mercado Financiero o la Superintendencia de Pensiones, propuso facultar para ello a los señores José Joaquín Prat Errázuriz y Guillermo Matte Roos, para que actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, en representación de la Sociedad, pudieran realizar todos los trámites necesarios, incluyendo la suscripción de escrituras públicas de correcciones o adecuaciones o complementarias, y para practicar las publicaciones, inscripciones, subinscripciones y anotaciones en los registros pertinentes.

Conforme lo manifestado por la presente Junta, dejó constancia que ésta ha acordado facultar a los señores Prat y Matte con las atribuciones ya indicadas.

22. VARIOS.

Finalmente, el señor Secretario indicó que atendido a que no quedan otros puntos que tratar y a que no existen comentarios adicionales, agradeció la asistencia de todos los señores presentes, y levantó la sesión a las 10:52 horas.

Para constancia, firman:

Alfredo Orelli

Firmado digitalmente por Alfredo Orelli
Nombre de reconocimiento (DN): cn=Alfredo Orelli, o=AFP Planvital S.A., ou=Directorio, email=orelli43@yahoo.com, c=CL
Fecha: 2021.04.30 17:17:37 -04'00'

Alfredo Orelli
Presidente

Guillermo Matte Roos

Firmado digitalmente por Guillermo Matte Roos
Fecha: 2021.04.30 14:22:25 -04'00'

Guillermo Matte Roos
Secretario

Andrea Battini

Firmado digitalmente por Andrea Battini
Fecha: 2021.04.30 14:46:43 -04'00'

Andrea Battini
Gerente General

Miguel Angel Silva Abarca

Firmado digitalmente por Miguel Angel Silva Abarca
Fecha: 2021.04.30 15:33:41 -04'00'

Miguel Silva Abarca
p.p. Asesorías e Inversiones Los Olmos S.A.

Firmado digitalmente por Cristian Marcel Pizarro Goicoechea
Fecha: 2021.04.30 17:02:25 -04'00'

Cristián Pizarro Goicoechea
p.p. Sociedad de Inversiones y Rentas Pigoi Ltda
p.p. Inversiones Hiru Ltda.

CERTIFICADO

Certifico que la presente es copia fiel del Acta de la Junta Ordinaria de Accionistas de AFP Planvital S.A., celebrada el 30 de abril de 2021.

Andrea Battini

Firmado digitalmente por Andrea Battini
Fecha: 2021.04.30 14:40:16 -04'00'

Andrea Battini
Gerente General
AFP Planvital S.A.

Santiago, 30 de abril de 2021.